



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO DEL SECTOR
ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA "EMOCIÓNATE CON JESÚS" DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 4° A 11° MATRICULADOS EN LAS SEDES SANTA LUISA Y MEGACOLEGIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 Ibídem, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión." (...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

El artículo 67 Ibídem, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."(...)

"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

SOCIAL

Los talleres de reflexión son importantes para los estudiantes porque les ayudan a desarrollar autoconciencia, identificar áreas de mejora en su aprendizaje y potenciar habilidades como el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Además, fomentan la interacción social, la creatividad y la imaginación.

IMPACTO INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta los objetivos de la institución educativa, con los cuales se busca Desarrollar procesos de aprendizaje que estén orientados a través de principios cristianos, humanos, socio críticos que contribuyan a la formación personal, así como propiciar procesos de aprendizaje enmarcados en un modelo pedagógico que produzca el impacto necesario en la transformación personal y social de nuestros educandos, el desarrollo de talleres de reflexión y actividades de integración dirigidas a los estudiantes y padres de familia serán herramientas que apuntan a la consecución de estos objetivos y por ende el mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios a la comunidad educativa.

LEGAL

El marco legal del proceso de selección está ligado al régimen de contratación de la institución, el decreto 1075 de 2025 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación indica que, Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los rectores o directores rurales, como administradores y ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, están obligados a seguir solamente los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo del respectivo establecimiento educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En todo caso, todos los procesos contractuales establecidos deben seguir, acatar y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo el decreto 1082 de 2025 establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
	NIT 890.702.583-4
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
	PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Profundizar en la fe, fortalecer la comunidad y promover valores cristianos a través de actividades y dinámicas que buscan el crecimiento personal, la relación con Dios, con los demás y con uno mismo, así como también el desarrollo de proyectos de vida individuales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer espacios para la reflexión, la oración y la celebración, permitiendo a los estudiantes conectar con su espiritualidad y crecer en su relación con Dios.
- A través de dinámicas y actividades, se busca que los estudiantes internalicen y vivan los valores cristianos como el amor, la justicia, el servicio y el respeto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Chaparral - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA
727	78

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

FICHA TÉCNICA

"Ciencia, Virtud y Progreso"
 CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral -Tolima
 Celular 3225152307 – 3225152327



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN	FECHAS Y HORAS A DESARROLLARSE	GRADOS
- Recepción de los estudiantes - Oración fraterna de reflexión - Dinámica de integración (Lúdica libre de conocimiento) - Taller lúdico No 01 de reflexión cuyo tema central sea la importancia de Jesús en la vida personal y familiar - Taller lúdico No 02 encuentro personal de introspección, reconociendo la presencia de Jesús en la vida de cada estudiante. - Cierre de la actividad y Oración final - Orientación al proyecto de vida de índole personal, profesional y laboral. (<i>Actividad exclusiva para el grado Undécimo</i>) - Encuentro con los padres de familia, se desarrollará una actividad para afianzar los lazos, reflexionar, sanar y liberar con hora de inicio desde las 05: 00 pm (<i>Actividad exclusiva para el grado Undécimo</i>)	23/07/2025 de 07:00 am a 11:45 am	OCTAVO
	24/07/2025 de 07:00 am a 11:45 am	DÉCIMO
	24/07/2025 de 02:00 pm a 05:45 pm	QUINTO
	30/07/2025 de 07:00 am a 11:45 am	SÉPTIMO
	31/07/2025 de 07:00 am a 11:45 am	NOVENO
	31/07/2025 de 02:pm a 05:45 pm	CUARTO
	06/08/2025 de 07:00 am a 11:45 am	SEXTO
	07/11/2025 de 07:00 am a 08:00 pm	UNDÉCIMO

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a personas naturales de la región, con la capacidad y experiencia para ofrecer los servicios, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se relacionan los cotizantes

- COTIZACIÓN 1: YURI ALVIS PRIETO
- COTIZACIÓN 2: OSCAR ANDRES SANCHEZ

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones a contratar con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZACIÓN 01	VALOR COTIZACIÓN 02	PROMEDIO
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL	\$3.900.000	\$4.100.000	\$4.000.000

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Celular 3225152307 – 3225152327

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA NIT 890.702.583-4		
	MACROPOCESO: CONTRATACIÓN		
	PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA		
	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA "EMOCIÓNATE CON JESÚS" DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 4° A 11° MATRICULADOS EN LAS SEDES SANTA LUISA Y MEGACOLEGIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA		

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI X NO

Se encontró que el fondo educativo en su histórico ha contratado procesos de contratación con objetos relacionados con la compra de elementos de papelería y útiles de oficina, mediante la modalidad de régimen especial cuantía, durante las últimas vigencias

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial – Prestación de servicios	017 -2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DEL PROYECTO EDUCATIVO "UN DÍA A LA VEZ", DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS 4° Y 5° DE LA SEDE SANTA LUISA Y DE 6° A 11° DE LA SEDE PRINCIPAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	\$ 3.600.000
Régimen Especial – Prestación de servicios	009 -2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DEL PROYECTO EDUCATIVO "OTRO MUNDO ES POSIBLE", DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE LA SEDE SANTA LUISA Y SEDE PRINCIPAL, DOCENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	\$3.000.000

EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

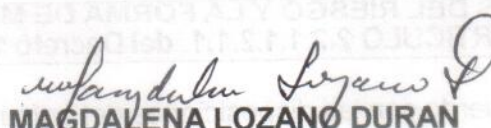
La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DE EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo

													INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA												
													NIT 890.702.583-4												
													MACROPOCESO: CONTRATACIÓN												
													PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA												
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.													
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.													
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimiento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.													

ANÁLISIS DE PROYECCION DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, a las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) MCTE, IVA INCLUIDO soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal CD1- 20250024 de la vigencia 2025.


MAGDALENA LOZANO DURAN
 Rectora - Ordenador del Gasto